



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 19 del actual falleció en esta plaza el Teniente General, en situación de reserva, D. Camilo Menéndez Tolosa.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

El día 19 del actual falleció en esta plaza el General de División, en situación de reserva, D. Antonio Yuste Segura.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



COMPLEMENTOS DE SUELDO, GRATIFICACIONES Y PREMIOS

MODIFICACIONES de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), sobre complementos de sueldo, gratificaciones y premios.

1.—Al apartado 1.1.

Se añade el siguiente párrafo:

«Personal de este Ejército destinado en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada.»

2.—Al apartado 2.1, Grupo B.

Se añade el siguiente epígrafe:

«—Título de especialista y técnico en calibración de radares, calculadores, misiles y material análogo.»
Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Dirección General de Reclutamiento y Personal



DESTINOS

Se modifica la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), artículo 32, apéndice D), «Excepciones a las Reglas Generales», añadiendo el punto h) en la forma siguiente:

h) Se exceptúa de las normas generales para la adjudicación de destinos por antigüedad los correspondientes a:

- Parque Central de Ingenieros.
- Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.
- Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.
- Compañías Regionales de Transmisiones.
- Secciones Regionales de Transmisiones.
- Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

En estas Unidades se autoriza a los jefes de las mismas para destinar a las vacantes que se produzcan al personal de su propia Unidad, que voluntariamente desee ocuparlas, sin derecho a indemnización por traslado. Si no se pudieran cubrir con voluntarios estas vacantes de jefes, oficiales y suboficiales se procederá a la petición de publicación de la vacante, con

indicación de la plaza en donde ésta exista.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para suboficiales especialistas herradores o maestros herradores forjadores del C. A. S. E., en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios cursada al Teniente General jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.

Plazo de admisión de peticiones: Veinte días para el personal residente en la Península y treinta para los que se encuentren en Baleares y Canarias, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



ESTADO MAYOR

Concursos

Una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



INFANTERIA

Agregaciones

Pasan agregados como profesores a las Zonas de la Instrucción Premilitar Superior que se indican para las Unidades Especiales de las mismas, desde el 1 de julio al 31 de agosto de 1971, los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

Si durante el período de agregación cambian de situación o destino continuarán en dicha agregación hasta la fecha indicada.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

A la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «El Robledo», La Granja, Segovia)

Comandante D. Francisco García-Escámez y García-Ramos (4.900), de ayudante secretario del Teniente General en reserva D. Manuel Carrasco Verde.

Otro, D. Carlos Iglesias García (4.546), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel de Fuentes Gómez de Salazar (8.635), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Capitán D. Longinos Cebalero Martínez (8.807), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Teniente D. Sebastián Diego Gabella (9.481), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. Enrique González Mateos (9.536), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. Félix Giraldez Pérez-Hickman (9.661), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Eduardo Pereira Alvarez (8.939), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Rafael Dávila Alvarez (9.749), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Ramón del Río Barcenilla (9.754), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Higinio Barroso Tello (9.666), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

A la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Montejaque», Ronda, Málaga)

Comandante D. Daniel Hazañas Cuadra (6.381), del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Teniente D. Rafael Pastor Romero (9.572), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, D. Eduardo Julián Arroyo (9.567), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, D. Manuel Colomo Gómez (9.803), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, D. Pedro Martínez Fernández de Landa (9.444), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

Otro, D. Carlos Pata Regatos (9.356), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Manuel Busto Valor (9.804), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

Otro, D. Antonio Ruiz-Cabello Sanz (8.961), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio León Villaverde (9.745), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Otro, D. Claudio Arpón López (9.743), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Otro, D. José Rodríguez Redondo (9.839), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Otro, D. Juan Barrecheguren Beltrán (9.782), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Joaquín Gómez de Puerta (9.764), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

A la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Los Castillejos», Reus Tarragona)

Teniente D. José Salas Mateo (9.714), del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Antonio Gómez Caro (9.202-1), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Otro, D. Ricardo Pardo Camacho (9.780), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Otro, D. Fernando Solano Camón (9.792), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro, D. Angel Jiménez Pantoja (9.783), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro, D. José Pastor Iglesias (9.110), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Mariano Colmenero Vega (9.817), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV).

Otro, D. Rafael Churriague de Miguel (9.807), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64 (Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV).

Otro, D. Federico Aganzo Salido (8.958), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. Angel Pardillos Campos (9.086), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. Justino Armenta de Medrano (9.806), del Regimiento de Infantería Barbastró núm. 43.

Otro, D. José Flores Frau (9.477), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.

A la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Monte la Reina», Toro, Zamora)

Comandante D. Eudoro Rodríguez Cantero (5.223), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra).

Capitán D. José Vileonda Iruretagoyena (8.019), del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Otro, D. Benedicto Velázquez Hernández (8.538), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Manuel Díez Franco (7.627), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Manuel Jiménez de Diego (7.468), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Teniente D. José Sanz Talayera (9.656), del Regimiento de Infantería San Marcel núm. 7.

Otro, D. José Pérez Balcabao (9.646), del Regimiento de Infantería San Marcel núm. 7.

Otro, D. Antonio Sánchez Ruiz (9.790), del Regimiento de Cazadores de Montaña Siella núm. 67 (Batallón de Cazadores de Montaña Colón número XXIV).

Otro, D. Victoriano Coarasa Nogués (9.832), del Regimiento de Cazadores de Montaña Siella núm. 67.

Otro, D. Juan Gurrea Graña (9.835), del Regimiento de Cazadores de Montaña Siella núm. 67 (Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV).

Otro, D. Alfonso Héctor Rodríguez (9.827), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Timoteo Carnicero Díez (9.811), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Rafael Escobz Martínez (9.703), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Luis Fernández Vassallo (9.673), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Ramón Menéndez Pérez (9.651), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Jesús de la Fuente Requejo (9.193), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Miguel Teijeiro de la Rosa (9.420), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29.

Otro, D. Francisco Rodríguez Pérez-Moreiras (9.126), del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 (II Batallón).

Otro, D. Tomás Souto Castelo (9.813), del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 (II Batallón).

Otro, D. Guillermo Martínez Barreiro (9.297), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Carlos Perea Campo (9.560), del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

A la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Los Rodeos», La Laguna, Tenerife)

Teniente D. Carlos Fernández Bastarache (9.655), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Javier del Portillo Yravedra (9.726), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Madrid, 18 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio pasa agregado desde el 1 de julio al 31 de agosto del año en curso a la Unidad Especial de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Los Rodeos», La Laguna, Tenerife), para la organización de la Unidad de Servicios, el teniente auxiliar de Infantería D. Antonio Acosta Pérez (3.144), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Lo que se publica a efectos de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Por necesidades del servicio pasan agregados en las fechas que se indican a la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de «Montejarques», Ronda, Málaga) los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

Desde el 15 de junio al 31 de agosto de 1971

Teniente D. Luis López Sánchez (3.121), de la Plana Mayor Refuelda del Regimiento de Infantería Melilla número 52. Esta agregación es para la organización de la Unidad de Tropa de la misma.

Desde el 1 de julio al 31 de agosto de 1971

Teniente D. Antonio Carmona Martín (3.080-4), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Esta agregación es para la organización de la Unidad de Servicios de la misma.

Lo que se publica a efectos de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 45), por la que se creó el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), han sido agregados a dicho Centro, desde el día 15 de junio al 31 de agosto de 1971, para cubrir el cuadro eventual del mismo, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada D. Alfonso Simón García (6.955), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Tarifa (Cádiz), y agregado al Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Sargento D. Juan Arroyo Arroyo (9.336), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Otro, D. Francisco Osuna Carrasquilla (9.792), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Lo que se publica a efectos de percepción de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Javier Vázquez Suárez, jefe de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII y Gobernador militar de la plaza de Cartagena, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Moya Latorre (6.315), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 14 de abril de 1971 (D. O. número 85), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Conta-

bilidad y Técnica Militar, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Pérez Enciso (5.502), de ayudante de campo del General de División de Ingenieros D. Antonio Gordéjuela Núñez, jefe de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasa destinado con carácter voluntario, en vacante de libre elección, cualquier Arma, a la Ayudantía de Plaza de Villa Cisneros el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Góicoechea Ledesma (4.381), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72, viniendo obligado a ocupar este destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Queda sin efecto el destino al Batallón de Instrucción de Reclutas número 1, que con carácter voluntario le fue adjudicado por Orden de 9 de junio de 1971 (D. O. núm. 130), al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Suárez Ramos (7.229), volviendo a su anterior destino en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, donde quedará confirmado en vacante de profesor de Educación Física a efectos de complemento por especial preparación técnica.

Esta anulación de destino produce contravacante.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 14 de abril de 1971 (D. O. número 85), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército (Colmenar Viejo, Madrid), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, D. Luis Sánchez Noailles (9.584), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, continuando agregado al C. I. R. E. hasta el 31 de agosto de 1971.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 19 de abril de 1971 (D. O. núm. 89), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña, para la Unidad de Instrucción, el teniente de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, don José Pastor Iglesias (9.110), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, quedando comprendido, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo «B» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144) y la gratificación señalada en el apartado 4.º (Unidades de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña) de la mencionada Orden, continuando agregado a la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. hasta el 31 de agosto de 1971.
Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Para cubrir parcialmente las vacantes de subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos de Infantería, anunciadas de provisión normal por Orden de 14 de mayo de 1971 (D. O. núm. 110), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que a continuación se relacionan, los suboficiales de Infantería que se citan:

VOLUNTARIOS

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Sargento D. Juan Sastre Carrascal (9.471), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro D. Tomás Núñez Chamorro (10.020), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Otro, D. Manuel Oliva Estupifañán (10.117), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria y agregado a la Sección de Policía Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. José Santana Quevedo (10.286), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Juan Pérez Suárez (10.323), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

Otro, D. Alberto Sautelo Bloko (10.338), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. José Domínguez Alonso (10.381), de la misma situación y plaza que el anterior.

Otro, D. Manuel Sanabria Zamora (10.338), de la misma situación y plaza que el anterior.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Puerto del Rosario (Fuerteventura)

Sargento D. Pedro Rivero Ramírez (10.129) de disponible en Canarias, plaza de Puerto del Rosario y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Domingo Ravelo Fernández (10.411), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún y agregado al Batallón de Automovilismo del Sahara.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, para el segundo Batallón, Arrecife (Lanzarote)

Sargento D. Angel López Soto (7.755), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Otro, D. Francisco Jiménez Estupifañán (10.187), de disponible en Canarias, plaza de Arrecife y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Gabriel Cardeñosa Villalón (10.410), de la misma situación y plaza que el anterior.

Compañía de Destino de la Capitania General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Brigada D. Eloy Bull Sánchez (6.921) del Gobierno Militar de San Sebastián.

Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Brigada D. Juan Gómez Condo (6.215), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T., VIII, Vigo (Pontevedra)

Subteniente D. José Otero Buján (5.712), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Cartagena (Murcia)

Subteniente D. Manuel Tijera Pérez (5.703), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Regimiento de Infantería Millán número 3 (Oviedo)

Subteniente D. Anastasio Galindo Rúa (5.497), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Brigada D. Amable Veiga Arias (6.915), del Cuartel General de la Brigada de Montaña, LXI.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, Lorca (Murcia)

Brigada D. Manuel Vázquez Martínez (6.656), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Juan de Dios Vargas Viedma (6.824), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana)

Brigada D. Alfonso Rivera Torres (6.696), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. José García Medina (6.808), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, Algeciras (Cádiz)

Brigada D. José Pérez Cazarola (6.799), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia y agregado a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Regimiento de Infantería Motorizable Padia núm. 19, San Roque (Cádiz)

Brigada D. Francisco Sánchez Pérez (6.630), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado a la Unidad a que se le destina.

Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, Paterna (Valencia)

Brigada D. Juan Fernández Segovia (6.701), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Joaquín Adáiz Jiménez (6.710), de la misma situación y plaza que el anterior.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Alcoy (Alicante)

Brigada D. José Cruz Cano (6.672), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante), y agregado a la Unidad a que se le destina.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

Brigada D. Claudio Hernández Madajón (6.484), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 (Sevilla)

Brigada D. José Rodríguez Domínguez (5.594), del Regimiento Mixto de Infantería Sorja núm. 9.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Brigada D. Luis Rodrigo Sastre (6.893), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)

Brigada D. Santiago Aranda Iglesias (6.816), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao y agregado a la Unidad a que se le destina.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Nemesio Pastor Albuzech (6.873), de disponible en Canarias, plaza de Aaíún.

Otro, D. José Berlanga Vera (6.911), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54, Ronda (Málaga)

Brigada D. Antonio Quijano Peña-fuerte (6.888), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Francisco Yuste Muñoz (6.910), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid)

Sargento D. Cirilo Marín Valle (7.851), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Sargento primero D. Juan Palomo Maseda (6.766), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Sargento D. Mariano Alonso Vázquez (7.705), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Otro, D. Francisco Durán López (7.879), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Gervasio Delgado Rodríguez (8.244), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

Otro, D. Agustín Boto Calle (8.265), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, D. Sixto Carmonet Ramos (8.324), de la Bandera Roger de Laurin, II de Paracaidistas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Sargento D. Francisco León Ortiz (8.423), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Sargento D. Faustino Muñoz Sánchez (8.207), del Regimiento de Infan-

tería Motorizable Lepanto núm. 2. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Otro, D. Nereo Pérez Leiva (7.784), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Otro, D. Amable de Castro García (7.995), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería)

Sargento D. Laureano Navarra Linares (10.141), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas a que se le destina. En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Otro, D. Fernando Gordo Sánchez (9.289), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Otro, D. Francisco Polonio García (8.089), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Otro, D. Diego Salmerón Martínez (8.220), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Francisco Zarza López (8.343), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en el Campamento de Rabasa (Alicante)

Sargento D. Santos Lorenzo Fernández (7.962), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Eulogio Rubio Vecina (8.861), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Antonio Morello Amador (8.940), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Otro, D. Angel Chiquero Blasco (8.991), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasas, Figueras (Gerona)

Sargento D. José García Madorn (10.158), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras (Gerona) y agregado al Centro a que se le destina.

Otro, D. Vicente Gutiérrez de Giles (10.191), de la misma situación y plaza que el anterior. En vacante de Instruc-

tor de Educación Física, comprometiéndose a realizar el curso en la primera ocasión, para asistir al cual, deberá dársele preferencia absoluta. Hasta obtener el correspondiente título no tendrá derecho a percibir el complemento de destino señalado en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Sargento D. Guillermo Graña Eimil (7.905), de la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Aranda Santed (8.665), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. Pedro Peña Galerón (8.669), de la misma Unidad que el anterior.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria)

Sargento D. Fernando Fernández Arza (9.301), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. Francisco Fernández López (10.353), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria y agregado al Centro a que se le destina.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Sargento D. Clemente Bueno Escobar (8.295), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Felipe Marcos Chamorro (8.530), de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Gago Martín (9.360), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Antonio León Vázquez (10.289), de disponible en Canarias, plaza de Breña Baja (La Palma), y agregado al Regimiento de Infantería La Palma núm. 53 (Plana Mayor Reducida). En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Otro, D. Juan Pérez Hernández (9.521), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Solo (Cádiz)

Sargento D. Miguel Alcalde Forada (8.033), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Adolfo Insa Verdalles (8.395), de la Compañía del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno núm. 2.

Academia General Militar (Zaragoza)

Brigada D. Lorenzo Escos Aldea (6.037), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a la Academia a que se le destina.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid)

Subteniente D. Isidoro Rubio Vegas (5.576), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 53.

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T., IV (Gerona)

Brigada D. José Guerrero Rodríguez (6.994), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

Brigada D. Joaquín Martínez Moratalla (6.990), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33 (Huesca)

Brigada D. Juan González Ortega (6.989), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera (Valencia), y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43, Barbastro (Huesca)

Brigada D. Agustín Ramos Herrera (6.975), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)

Brigada D. Jesús Luengo Parra (6.973), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

CUPO DE VACANTES CORRESPONDIENTES A «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA**VOLUNTARIOS****Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Carlagena (Murcia)**

Brigada D. Domingo Gallardo Fernández (6.874), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Juzgado Militar Eventual de Melilla

Sargento primero D. Antonio Martínez Bueno (7.439), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Prisiones Militares de Madrid, Alcalá de Henares

Sargento D. José Pulido León (9.279), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. O. (Santander)

Sargento D. Manuel Páramo Traseira (9.701), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Estafeta de Correos de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Madrid)

Sargento primero D. Ángel Jiménez Murillo (7.314), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Estafeta de Correos de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno núm. 2 (Sevilla)

Sargento primero D. Juan Fernández Carraseo (7.190), del Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9

Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo (Madrid)

Sargento primero D. Juan Tesoro Crespo (7.648), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Compañía de Tropa del Parque Central de Automovilismo (Madrid)

Sargento D. Constantino Soría Muñoz (9.011), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Sargento D. Manuel Acosta Martínez (8.230), del Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9. Artículo 15.

Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Sargento D. Fidel Miguel de Diego (9.469), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Carlos Vera Rivera (9.333), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. Artículo 15.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada, XI (Madrid)

Sargento D. José Acosta Chacón (7.810), de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada, XII, El Goloso (Madrid)

Sargento D. Nicolás López Milara (8.703), de la Compañía de Tropa del Parque Central de Automovilismo.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mérida (Badajoz)

Sargento D. Amalio Nieto Tapia (7.813), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid)

Sargento primero D. Antonio Oliva Hernández (7.417), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid)

Sargento D. José Colto Delgado (9.236), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Caballería Jarama (Salamanca)

Sargento D. José Boyero González (8.649), del Regimiento de Automovilismo de Reserva General.

Compañía de Transportes de la División de Montaña Urgel núm. 4 (Lérida)

Sargento D. Ramón Ortiz Morell (10.212), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida y agregado a la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña Urgel número 4.

Compañía de Transportes de la División de Montaña Navarra núm. 6 (Burgos)

Sargento D. José Izarra Arce (9.684), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Madrid)

Sargento D. Marcelino Gil Borrego (9.785), de la Unidad de Guardación del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.).

Otro, D. José Agea López (10.073), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Benito Jiménez Delgado (10.088), de la misma situación y plaza que el anterior.

Otro, D. José Flores Sánchez (10.401), de la misma situación y plaza que el anterior.

Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Sargento primero D. José Arroyo Vázquez (7.411), del Grupo de Fuerzas

Regulares de Infantería Melilla número 2. Artículo 15.

Madrid, 18 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de suboficial de cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada de libre elección por Orden de 21 de abril de 1971 (D. O. número 91), pasa destinado, con carácter voluntario, al Servicio de Estadística Militar, el brigada de Infantería don Jesús Papaseit Díaz (6.909), de la Unidad de Guarnición del C. I. R. E. Debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Para cubrir vacante de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al eupo de «Varias Armas», anunciada de libre elección por Orden de 30 de abril de 1971 (D. O. número 99), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía de Policía Militar núm. 3 (Valencia) el brigada de Infantería D. Serafín Vives Sard (6.920), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de junio de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Corretge Gil (5.313), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, continuando en la misma situación.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer ma-

trimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán (E. A.) D. Ildefonso Regueiro García (7.730), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con doña Carmen Quintero y Campos.

Teniente (E. A.) D. José Gallego Acosta (9.676), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, con doña María de la Luz Armas López.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 29 de mayo de 1971 (D. O. núm. 121), en las condiciones que en la misma se determina y por haber resultado no apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia), el sargento eventual de complemento de Infantería don Miguel Martínez Pérez, del Distrito de Granada, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Como continuación a la Orden de 29 de mayo de 1971 (D. O. núm. 121) y en las condiciones que en la misma se determina, una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravellinas XXV (Sabiñánigo, Huesca), el sargento eventual de complemento de Infantería D. Juan Benítez Sánchez, del Distrito de Granada, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E



ARTILLERIA

Ascensos

La Orden de 14 de junio de 1971 (D. O. núm. 135), por la que se ascende a teniente de la Escala auxiliar al brigada de Artillería D. Antonio Rodríguez López (2.960), del Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla, se rectifica en el sentido de que su ascenso es a sub-

teniente de Artillería, y no a teniente auxiliar, como en la misma se hace constar, de conformidad con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («Colección Legislativa» núm. 221) y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección al Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, el brigada de Artillería, en posesión del título de Paracaidista, D. Juan Díaz Naveira (3.180), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado, desde 1 de julio al 31 de agosto del presente año, a la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Montejaque, Ronda (Málaga), el sargento de Artillería D. Cristóbal Campos Cueto (4.351), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Queda anulado el destino a la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de Montejaque, Ronda-Málaga), como auxiliar de profesor, asignado al alférez eventual de complemento de Artillería (Escala de Campaña), D. Antonio Martínez Molina, del Distrito de Granada, por Orden de 24 de febrero de 1971 (D. O. núm. 49).

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Re-

clutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85), y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (D. O. núm. 231), se promueve al empleo de sargento de complemento de Artillería, con antigüedad de 9 de junio de 1971, al cabo primero de la misma Escala y Arma D. Antonio Pérez Martínez, del Regimiento de Artillería AA. núm. 72, continuando en su actual destino, el cual ha de seguir el curso de Formación para el ascenso a oficial de complemento en los Campamentos de las Unidades Especiales de la I. P. S.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo al artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relaciona.

Coronel D. Francisco Díaz Mauriño (106), de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, diez trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1968 (uno obtenido de ingeniero geógrafo por su nombramiento por Orden de 22 de diciembre de 1944 («B. O. del Estado» número 5, del año 1945), por el importe de 1.050 pesetas mensuales, y nueve de oficial del Ejército, a percibir todos ellos a partir de 1 de octubre de 1969 (por haber estado en la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Interés Militar», antes y desde el 1 de enero de 1967, y hasta el 3 de septiembre de 1969). Actualizándose en este sentido en la parte que le afecta las Ordenes de 15 de octubre de 1969 (D. O. núm. 237) y 15 de enero de 1971 (D. O. núm. 13).

Al mismo, once trienios, a percibir desde el 1 de junio de 1971 (uno obtenido de ingeniero geógrafo por su nombramiento por Orden de 22 de diciembre de 1944 («B. O. del Estado» número 5, del año 1945), por el importe de 1.050 pesetas mensuales, y diez de oficial del Ejército.

Deberán ser percibidos los atrasos de las diferencias que resultan, con las cantidades ya cobradas de acuerdo con los tautes por tautes establecidos durante los años 1969 (90 por 100) y 1970 (95 por 100).

Madrid, 18 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasan agregados desde el 1 de julio al 31 de agosto próximos, al Cuadro de Profesorado de la Unidad Especial de Instrucción de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento de «El Robledo», La Granja (Segovia), los oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Capitán médico D. Fernando Artaejo Martínez (1.486), de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General.

Otro, D. José Correas Torres (1.570), del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 22 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



VETERINARIA MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando existente en la Unidad de Veterinaria número 9, anunciada por Orden de 6 de mayo de 1971 (D. O. núm. 103), he designado con carácter voluntario al teniente coronel veterinario de la Escala activa D. Emilio Rivera de Navas (137), de la Unidad de Veterinaria número 6.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Vacantes de mando

De libre elección.

Una para tenientes coroneles veterinarios de la Escala activa en la Unidad de Veterinaria núm. 6.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Cuerpo de Suboficiales. Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1967 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas herradores, se concede la prórroga anual de edad para el retiro, al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente especialista herrador don Francisco Prieto Prieto (357), de la Unidad de Veterinaria núm. 1, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Eugenio Martínez Pérez (349), de la Unidad de Veterinaria número 3, hasta los sesenta años.

Otro, D. Miguel Segura Torres (356), del Gobierno Militar de Mallorca, hasta los sesenta y dos años.

Sargento primero especialista herrador D. Jesús Doyal Fuentes (773), de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI, hasta los sesenta años.

Otro, D. Manuel Rúa Montero (804), del Gobierno Militar de Lugo, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Toribio Macarro Cabezas (359), del Grupo de Artillería a Lomo XLI, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Félix García de Diego (740), del Batallón Pirineos XI del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Alfredo Álvarez Suárez (349), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Marcelino Domínguez Novoa (604), del Grupo de Artillería a Lomo XLI, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Justo Moñux Martínez (707), del Primer Depósito de Semantales, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Benigno López Campo (460), del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Julián de la Ossa Gómez (429), de la Comandancia Militar de Aranjuez, hasta los 58 años.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Agregaciones

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1966 (D. O. número 45), por la que se creó el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), pasan agregados a dicho Centro, durante el período de tiempo que se indica, para cubrir el Cuadro Eventual del mismo, los capellanes que a continuación se relacionan:

Teniente capellán D. Prudencio Conde Bartolomé (413), del Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Grupo de Manises), desde el día 1 de junio al 31 de agosto de 1971.

Otro, D. Mariano Sevilla Montes (427), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, desde el día 15 de junio al 31 de agosto de 1971.

Sacerdote movilizado, con consideración de alférez, D. Francisco Javier Sotillo Blanco, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 6.ª Región Militar, desde el día 25 de junio al 31 de agosto de 1971.

Lo que se publica a efectos de percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causan baja en sus actuales destinos los sacerdotes movilizados, con consideración de alférez, que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Don José Urcelay Casatorre, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 1.ª Región Militar.

Don Emilio Foix Sauret, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense, pasa a ejercer su sagrado ministerio al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 4.ª Región Militar, el sacerdote movilizado, con consideración de alférez, don José Oliveres Baro, del Servicio

Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Escala de complemento

Destinos

Conforme con lo dispuesto en el apartado 2.424 de la Orden de 18 de mayo de 1971 (D. O. núm. 113), se designan a los alféreces eventuales de complemento que a continuación se expresan para ejercer el cometido de auxiliar de profesor en las Unidades Especiales de Instrucción de la Instrucción Premilitar Superior que se citan, desde el 1 de julio al 31 de agosto del año en curso.

UNIDAD ESPECIAL DE LA 1.ª ZONA DE LA I. P. S., CAMPAMENTO DE «EL ROBLEDO» (LA GRANJA, SEGOVIA)

ARTILLERIA

Escala de Campaña

Alférez eventual de complemento don Eusebio Valdés Moreiras, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Carlos Tejedor de Paz, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Enrique Tejero Juez, del Distrito de Madrid.

Escala Antiaérea

Alférez eventual de complemento don Gabino Lorenzo de Tuero, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Irineo Peral Alonso, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Agustín Calero Romero, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Angel Montoya Moreno, del Distrito de Madrid.

INGENIEROS

Escala de Zapadores

Alférez eventual de complemento don Joaquín Cotroneo Díaz del Río, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Isidro Maza Machín, del Distrito de Madrid.

Escala de Transmisiones

Alférez eventual de complemento don José Gabino Peruyera, del Distrito de Madrid.

UNIDAD ESPECIAL DE LA 4.ª ZONA DE LA I. P. S., CAMPAMENTO DE «MONTE LA REINA» (TORO, ZAMORA)

CABALLERIA

Alférez eventual de complemento don Eulogio Conde García, del Distrito de Salamanca.

UNIDAD ESPECIAL DE LA 5.ª ZONA DE LA I. P. S., CAMPAMENTO DE «LOS RODEOS» (LA LAGUNA, TENERIFE)

INGENIEROS

Escala de Zapadores

Alférez eventual de complemento don Braulio Rodríguez Linares, del Distrito de La Laguna.

Otro, D. Pablo de Santa Ana Cárdenas, del Distrito de La Laguna.

Madrid, 23 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Dirección General de la Guardia Civil



Ascensos

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 15 del actual (D. O. núm. 136), se rectifica en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos del sargento primero de la Guardia Civil que figura con los de D. Lucio Ontañón Pérez, son los de D. Lucio Ontañón Pérez, y que el destino de los del mismo empleo y Cuerpo D. Eugenio Plaza Yunta y D. Santiago Pagés Herrero es la 113 y 311 Comandancia, respectivamente.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Cuesta del Río y termina con doña María Sotoca Campos y hermana.

Madrid, 17 de mayo de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Cuesta del Río	Viuda	G. Civil	General de Brigada Excmo. Sr. D. Valero Pérez Ondategui
Doña M. ^a Teresa Antona Gómez	Huérfana	Ingenieros	Coronel Honorífico D. Guillermo Antona Alonso
Doña M. ^a Teresa Vich Aragones	Viuda	Intendencia	Coronel D. Julio Alvarez Vieitez
Doña Aurora Pastrana Pérez-Frigo	Huérfana	Intendencia	Coronel D. Fernando Pastrana del Hierro
Doña Josefa Carmona Peña	Viuda	Armada	Coronel de máquinas D. José Espin Peña
Doña María-Araceli Ruiz de Castro-viejo del Valle	Huérfana	S. Militar	Subinspector Médico de 2. ^a D. José Ruiz de Castro-viejo y Delgado
Doña Susana Freire Araluce	Huérfana	O. Militares	Teniente coronel D. Victoriano Freire Villar
Doña Justina García Sanz de Andúno	Viuda	Armada	Teniente Coronel auditor D. Pedro Rodríguez Contreras
Doña Isabel Junquera Madariaga	Viuda	Inf. ^a Marina	Teniente Coronel D. Joaquín-María Pery Rebollo
Doña Rosalía Alcalde Díaz de Cerio	Huérfana	Infantería	Comandante D. Teófilo Alcalde Pérez
Doña María Serna Lozano	Viuda	Infantería	Comandante D. José Ruiz Esquivel
Doña Luisa Fidalgo Morales	Viuda	Artillería	Comandante D. Francisco Bolaño Enriquez
Doña Juliana Rueda Navarro	Viuda	Artillería	Comandante D. Manuel Simón Montes
Doña Margarita Moncada Mercedal	Huérfana	Artillería	Comandante D. Manuel Moncada Soler
Doña Eduvigis-Concepción Luna Varea	Huérfana	Infantería	Capitán D. Antonio Luna Meléndez
Doña María Cuadrado Ayuso	Viuda	Infantería	Capitán provisional D. Camilo Castaños Sánchez
Doña Fermína Casla Esteban	Viuda	Artillería	Auxiliar mayor de oficinas D. Manuel Alonso García
Doña Pilar Epon Cariello	Viuda	Ingenieros	Capitán D. Pedro Pérez Nuñez
Doña Consuelo Vilana Guillén	Viuda	Intendencia	Capitán D. Mariano García Cánovas
Doña Amparo Gutiérrez Mateo	Viuda	Compañía Mar.	Capitán D. Francisco Gomara Reyes
Doña Purificación Delgado Membri-ves	Huérfana	G. Civil	Capitán D. Francisco Delgado Monteón
Doña Antonia Saavedra de Diego	Viuda	G. Civil	Capitán D. Eusebio Arrimadas García
Doña Pilar Gil de los Ríos	Viuda	G. Civil	Capitán D. Carlos Devosa Villalon
Doña Victoria Temiño Redo	Huérfana	Voluntarios	Primer teniente D. Justo Temiño Gómez
Doña Antonia Orihuela Godoy	Viuda	Infantería	Teniente auxiliar D. José González Pacheco
Doña Amelia Luque Cano	Viuda	Infantería	Teniente mutilado D. José Alvarez Cano
Doña Antonia Llebana Santos	Madre	Infantería	Teniente provisional D. Anselmo Jesús Llebana
Doña María Rivas Moralejo	Viuda	Caballería	Teniente D. Pedro Eusebio Martín
Doña Mercedes Warfelmano Guzmán	Viuda	Artillería	Teniente D. Marcelino Pérez Dueño
Doña Carmen de la Puente Villame-riuel	Viuda	Ingenieros	Teniente D. Paulino Morales Morales
Doña Maximina Blanco Fernández	Viuda	O. Militares	Teniente D. Pedro García Casariello
Doña Pilar Agustín Murillo	Huérfana	Ejército	2. ^o teniente D. Gerardo Agustín Pérez
Doña Francisca Requena Jiménez	Huérfana	Caballería	Alférez D. Antonio Requena Sánchez
Doña Josefa Calero Gil	Huérfana	G. Civil	Alférez D. Rlgoberio Calero Sánchez
Doña Josefa Gómez Barrera	Huérfana	G. Civil	Alférez D. Antonio Gómez Barrera
Doña Manuela Vázquez Santayana	Huérfana	Armada	Primer maquinista D. Anacleto Vázquez Castro
Doña Nieves Vázquez Santayana	Huérfana	Armada	Primer maquinista D. Anacleto Vázquez Castro
Doña M. ^a Dominga Casado Herrera	Viuda	Infantería	Subteniente D. Jesús Cerro Galvan
Doña Fulgencia Roig Trasovanes	Viuda	Ejército	Subteniente especialista D. José-María Olano Calvo
Doña Pilar Giral Abbarellos	Huérfana	Intervención	Consejero mayor D. Pedro Giral Sopena
Doña Concepción Pérez Fons	Viuda	Infantería	Brigada D. José Hernández Carrión
Doña Sabina Gil Hernández	Viuda	Infantería	Suboficial maestro Banda D. José Silvestre Morao
Doña M. ^a del Carmen Guardia López	Madre	Legión	Brigada D. Emilio Gómez Guardia
Doña M. ^a Concepción Dormido Redondo	Viuda	Caballería	Brigada D. Fernando García García
Doña Felicitísima Cuadrado García	Viuda	G. A. S. E.	Maestro herrador D. Severino Vieba Alcalde
Doña Segunda del Pozo Gutiérrez	Viuda	G. Civil	Brigada D. Marcelal Díez Alonso
Doña María Ponce Casares	Viuda	Armada	2. ^o maquinista D. Ignacio Postigo Borrego
Doña Josefa Sánchez Jiménez	Viuda	G. A. S. T. A.	Auxiliar 2. ^o D. José Pavón Rubio
Doña Pilar Matuenda Pérez	Huérfana	Aviación	Brigada de Banda D. Domingo Matuenda Martínez
Doña M. ^a Angolos Matuenda Pérez	Huérfana	Aviación	Brigada de Banda D. Domingo Matuenda Martínez
Doña M. ^a del Carmen Sánchez Ven-toldra	Huérfana	S. I. P. M.	Agente (asimilado a brigada) D. César Sánchez Ca-talbanas
Doña Juana Quesada Jaquerca	Viuda	G. A. S. E.	Sargento primero especialista D. Constantino Amei-genda Mate
Doña M. ^a Isidora García Trujillo	Viuda	Infantería	Sargento D. José Marrero García
Doña Atanasta García Sanz	Viuda	Infantería	Cabo Tambores (asimilado a sargento) D. Justo Valer González
Doña M. ^a Araceli Rodríguez Maldo-nado	Viuda	Caballería	Sargento D. Antonio García Bermúdez
Doña Ramona Guñart Mayol	Viuda	M. Militares	Sargento D. José Miravete Ontiz
Doña Carmen Cereto Ribera	Huérfana	G. Civil	Sargento D. Rafael Camelo Jerónimo

U E S E C I T A

Pensión mensual percibida por el beneficiario en pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
8.895,83	---	---	8.451,04		1	dicbre.	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
7.816,66	---	---	---		1	marzo	1971	Salamanca .	Salamanca...	Salamanca .	1
8.453,33	---	---	---		1	abril	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
8.453,33	---	---	8.035,41		1	junio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
8.516,66	---	---	---		1	abril	1971	Cádiz... ..	S. Fernando	Cádiz... ..	1
6.416,66	---	---	6.095,83		1	agosto	1970	Cádiz... ..	Cádiz... ..	Cádiz... ..	1
7.175,00	---	---	---		1	febrero	1971	La Coruña ..	La Coruña ...	La Coruña ..	1
5.833,33	---	---	---		1	febrero	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
7.291,66	---	---	---		1	marzo	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
6.708,33	---	---	---		1	febrero	1971	Navarra... ..	Pamplona ...	Navarra... ..	1
6.416,66	---	---	---		1	abril	1971	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	1
5.833,33	---	---	---		1	marzo	1971	Salamanca .	Salamanca...	Salamanca .	1
6.825,00	---	---	---		1	enero	1971	S. C. Tenerf.	S. C. Tenerife..	S. C. Tenerf.	1
5.833,33	---	---	5.541,66		1	novbre.	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
9.483,33	---	---	18.509,17		1	sepbre.	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
4.958,33	---	---	---		1	marzo	1971	Salamanca .	Salamanca...	Salamanca .	1
6.387,50	---	---	---		1	abril	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
5.162,50	---	---	4.904,37		1	dicbre.	1970	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	2
5.162,50	---	---	---		1	enero	1971	Valencia... ..	Valencia... ..	Valencia... ..	1
5.862,50	---	---	5.569,37		1	sepbre.	1970	Málaga... ..	Málaga	Málaga... ..	3
5.687,50	---	---	---		1	febrero	1971	Córdoba... ..	Córdoba... ..	Córdoba... ..	1
6.445,83	---	---	---		1	marzo	1971	Burgos ...	M. de Pomar ...	Burgos ...	1
5.804,16	---	---	---		1	marzo	1971	Valladolid ..	M. del Campo...	Valladolid ..	1
2.083,33	---	---	3.879,16		1	dicbre.	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
5.493,33	---	---	---		1	marzo	1971	Las Palmas.	Las Palmas... ..	Las Palmas.	1
4.258,33	---	---	---	Estatuto y Leyes 112/66 y 18 70 y Decreto 329/67	1	abril	1971	Córdoba... ..	Priego	Córdoba... ..	1
2.450,00	---	---	2.327,50		1	octubre	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	4
5.191,66	---	---	---		1	abril	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
4.083,33	---	---	---		1	abril	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
4.550,00	---	---	4.322,50		1	dicbre.	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
5.716,66	---	---	---		1	marzo	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
4.200,00	---	---	3.990,00		1	novbre.	1970	Guipúzcoa ..	S. Sebastián ...	Guipúzcoa ..	1
3.558,33	---	---	3.380,42		1	agosto	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
4.025,00	---	---	3.823,75		1	agosto	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
4.200,00	---	---	---		1	abril	1971	Sevilla ...	P. de Cádiz... ..	Sevilla ...	1
4.666,66	3.966,66	4.200,00	4.433,33		1	abril	1968	La Coruña ..	La Coruña ...	La Coruña ..	5
3.995,83	---	---	---		1	marzo	1971	C. Real ...	C. Real ...	C. Real ...	1
4.520,83	---	---	---		1	abril	1971	Zaragoza... ..	Zaragoza ...	Zaragoza... ..	1
4.520,83	---	---	---		1	enero	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	6
3.354,16	---	---	---		1	abril	1971	Alicante... ..	Alicante	Alicante... ..	1
3.704,16	---	---	---		1	enero	1971	Vigo	Vigo	Pontevedra .	1
3.879,16	---	---	---		1	abril	1971	Cádiz... ..	Algeciras... ..	Cádiz... ..	1
3.529,16	---	---	---		1	abril	1971	Jerez... ..	Jerez	Cádiz... ..	1
3.879,16	---	---	---		1	abril	1971	Valladolid ..	Valladolid ...	Valladolid ..	1
3.529,16	---	---	---		1	marzo	1971	Vizcaya... ..	Baracaldo ...	Vizcaya... ..	1
3.004,16	---	---	---		1	marzo	1971	Ceuta... ..	Ceuta... ..	Cádiz... ..	1
4.579,16	---	---	---		1	enero	1971	Cádiz... ..	Pt.º Real... ..	Cádiz... ..	1
3.704,16	---	---	3.518,95		1	dicbre.	1970	Barcelona ...	Viladecans... ..	Barcelona ...	7
9.910,66	---	---	9.420,83		1	agosto	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
4.229,16	---	---	---		1	abril	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
3.295,83	---	---	---		1	abril	1971	Las Palmas.	Las Palmas... ..	Las Palmas.	1
2.595,83	---	2.336,25	2.466,04		1	novbre.	1969	Logroño... ..	Logroño... ..	Logroño... ..	6
2.420,83	---	---	---		1	abril	1971	Madrid ...	A. Henares... ..	Madrid ...	1
3.120,83	---	---	---		1	abril	1971	Zaragoza... ..	V. de Gállego...	Zaragoza... ..	1
2.654,16	---	---	2.521,46		1	dicbre.	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Villagarcía Pamo	Huérfana.	G. Civil	Sargento D. José Villagarcía Alvarez
Doña Angeles Dolade Blandino	Viuda	G. Civil	Sargento D. Félix Carmona Vázquez
Doña Maura Pielagos Moreno	Viuda	P. Armada	Sargento D. Ciriaco Redondo Redondo
Doña Delfina Fernández Otero	Huérfana.	Armada	Sargento fogonero D. Tomás Fernández López
Doña Isidora Velasco González	Viuda	G. Civil	Guardia D. Francisco Anaya Eabe
Doña Angela Alvarez Gabella	Viuda	G. Civil	Guardia D. Miguel Rodríguez Iglesias
Doña Soledad Barragán Garrido	Viuda	G. Civil	Guardia D. Manuel Vázquez Fresneda
Doña M.ª del Carmen García Vega	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Torres Carretero
Doña Carolina Gil Pallares	Viuda	G. Civil	Guardia D. Ricardo Molina Calvo
Doña Angela Gómez Palacios	Viuda	G. Civil	Guardia D. Cándido de Frutas Palacios
Doña Victoriana Camison y Arroyo	Viuda	G. Civil	Guardia D. Florencio Cambero y Esteban
Doña María Vergara Bravo	Viuda	G. Civil	Guardia D. Fernando Pérez Pérez
Doña Francisca Aragón Villar	Viuda	G. Civil	Guardia D. Agustín Cardero Santamaría
Doña Isabel Pérez Moreno	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Becerro García
Doña Antonia Vázquez Romero	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Ledesma González
Doña Esperanza Palmer Galeano	Viuda	G. Civil	Guardia D. Victoriano Santos Jaume
Doña Josefa Melendo Galisteo	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan Vinagre González
Doña María Medan Sabi	Viuda	G. Civil	Guardia D. Nicasio Sanz Tenas
Doña Tomasa Rincón Pérez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Felipe Navarro Guijarro
Doña Dámasa Gamero Manchado	Viuda	G. Civil	Guardia D. Gregorio Jiménez de Paz
Doña Emilia Francisca Cadavid Gutiérrez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Francisco Rodríguez Vegas
Doña M.ª Visitación Pérez Martín	Viuda	G. Civil	Guardia D. Abilio Morrondo Payo
Doña M.ª del Pilar Vilela Pereira	Viuda	G. Civil	Guardia D. Antonio Candan Paz
Doña Juliana Domínguez Domínguez	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Alvarez Raya
Doña Concepción Moreno Benítez	Huérfana.	G. Civil	Guardia D. Francisco Moreno González
Doña Isabel Belmonte Alarcón	Huérfana.	G. Civil	Guardia D. Antonio Belmonte Martínez
Doña Emilia Pascual Martí	Huérfana.	G. Civil	Guardia D. Eugenio Pascual Barroso
Doña M.ª Julia López Espinosa	Huérfana.	G. Civil	Guardia D. Francisco López Maldonado
Doña M.ª Teresa Luengo García	Huérfana.	G. Civil	Guardia D. Felipe Luengo Cenizo
Doña María Martínez Enamorado	Huérfana.	G. Civil	Guardia D. José Martínez Ramal
Doña Teresa Peña Ortiz	Viuda	G. Civil	Guardia D. Eugenio Aleman Hernández
Doña Catalina Belzunegui Aldanato	Madre.	G. Civil	Guardia D. Julio Itotz Belzunegui
Doña Teresa Arias Díez	Huérfana.	G. Civil	Guardia D. Hipólito Arias Martínez
Doña Marcelina Molinero Mangas	Viuda	Carabineros	Carabiniere D. Francisco Pérez Rodríguez
Doña María Rodríguez Moreno	Viuda	Carabineros	Carabiniere D. Juan Martín Gómez
Doña Maximiana Arias Vázquez	Viuda	Carabineros	Carabiniere D. Ignacio Mogollon Carrillo
Doña Felisa Comesaña Vázquez	Viuda	Carabineros	Carabiniere D. Francisco Rubio y Rubio
Doña Vicenta Ferreiros Vázquez	Huérfana.	Carabineros	Carabiniere D. Juan Ferreiros Fuentes
Doña Clotilde Ferreiros Vázquez	Huérfana.	Carabineros	Carabiniere D. Juan Ferreiros Fuentes
Doña Rosa León Sanz	Viuda	P. Armada	Cabo primero D. Tomás Vergara Vergara
Doña Santiagu-Rosa Bonilla Ramos	Viuda	P. Armada	Cabo primero D. Alejo Blázquez Garrido
Doña Trinidad Cañas Frias	Viuda	P. Armada	Guardia D. Silverio García Aparicio
Doña María Tizon Vázquez	Viuda	P. Armada	Guardia D. Ramón González Calvo
Doña Julia Lozano Arroyo	Viuda	P. Armada	Guardia D. César Sánchez Rubio
Doña Isabel Molina Hernández	Viuda	P. Armada	Guardia D. Cándido Villegas Vargas
Doña Piedadación Zas Carril	Viuda	P. Armada	Guardia D. Vicente García García
Doña Josefa Rilo López	Viuda	P. Armada	Guardia D. Eliseo Fernández Veiga
Doña Nieves López Novoa	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Manuel Cristobo Guede
Doña Catalina de Andrés Yubero	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Moisés Postigo Herranz
Doña Angustias Rodríguez Rodríguez	Viuda	Armada	Cabo primero especialista D. Alberto Nombela Estév
Doña Francisca Moreno Monzonis	Huérfana.	Caballería	Primer teniente D. Pascual Moreno Chabrera
Doña María Sotoca Campos	Huérfana.	Carabineros	Carabiniere D. Antonio Sotoca Cuevas
Doña Emiliana Sotoca Campos	Huérfana.	Carabineros	Carabiniere D. Antonio Sotoca Cuevas

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable deben

formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del

Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Se rectifica la pensión publicada por Orden de 16 de enero de 1971 (D. O. núm. 27), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. Se rectifica la pensión publicada por Orden de 15 de febrero de 1971 (D. O. núm. 63), con sueldo regulador

Pensión mensual de corrección por sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
2.945,33	---	---	2.798,51		1	enero	1970	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.062,50	---	---	---		1	marzo	1971	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
3.062,50	---	---	---		1	febrero	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.295,33	---	---	---		1	febrero	1971	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña... ..	—
2.275,00	---	---	---		1	marzo	1971	Gerona	La Bisbal	Gerona	—
2.391,66	---	---	2.272,08		1	diciembre	1970	Zamora... ..	Brandilantes	Zamora... ..	—
2.391,66	---	---	2.272,08		1	marzo	1971	Granada... ..	Motril... ..	Granada... ..	—
2.391,66	---	---	---		1	diciembre	1970	Vizcaya... ..	Ondarroa	Vizcaya... ..	—
2.391,66	---	---	---		1	marzo	1971	Castellón... ..	Onda... ..	Castellón... ..	—
2.391,66	---	---	---		1	abril	1971	Segovia... ..	S. Ildefonso	Segovia... ..	—
2.391,66	---	---	---		1	abril	1971	Cáceres... ..	Z. Granadilla	Cáceres... ..	—
2.391,66	---	---	---		1	marzo	1971	Málaga	Antequera	Málaga	—
2.625,00	---	---	---		1	abril	1971	Burgos	Burgos	Burgos	—
2.625,00	---	---	---		1	febrero	1971	Málaga	Cala del Moral	Málaga	—
1.295,00	---	---	---		1	abril	1971	Málaga	Alpandeire... ..	Málaga	—
1.365,00	---	---	---		1	abril	1971	Baleares... ..	Andraitx... ..	Baleares... ..	—
1.505,00	---	---	---		1	abril	1971	Barcelona	H. Llobregat	Barcelona	—
1.575,00	---	---	---		1	enero	1971	Gerona	Puigcerda	Gerona	—
2.041,66	---	---	1.939,57		1	noviembre	1970	Cuenca	Casasimarro	Cuenca	—
2.041,66	---	---	---		1	marzo	1971	C. Real	Retuerta de B.	C. Real	—
2.041,66	---	---	---		1	abril	1971	Santander	Torrelavega... ..	Santander	—
2.041,66	---	---	---		1	enero	1971	Palencia... ..	Saldana... ..	Palencia... ..	—
2.275,00	---	---	---		1	abril	1971	Pontevedra	Marín... ..	Pontevedra	—
2.275,00	---	---	---		1	marzo	1971	Huelva	El Campillo... ..	Huelva	—
2.275,00	---	---	---		1	enero	1971	Córdoba... ..	Córdoba... ..	Córdoba... ..	—
2.275,00	---	---	2.161,25	Estatuto y Leyes 112/66 y 19/70 y Decreto 329/67	1	noviembre	1970	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.100,00	---	---	---		1	marzo	1971	Segovia... ..	Segovia	Segovia... ..	—
2.275,00	---	---	---		1	marzo	1971	Barcelona	Espingas de Ll.	Barcelona	—
2.158,33	---	---	---		1	marzo	1971	Vizcaya... ..	Bilbao	Vizcaya... ..	—
2.158,33	---	---	2.050,41		1	agosto	1970	Cádiz... ..	Cádiz... ..	Cádiz... ..	—
9.100,00	---	---	8.045,00		1	mayo	1970	Las Palmas... ..	Aguimes... ..	Las Palmas... ..	—
1.691,66	---	---	---		1	febrero	1971	Pamplona	Pamplona	Pamplona	—
2.041,66	---	---	1.939,58		1	mayo	1970	León	Viñales	León	—
2.041,66	---	---	---		1	febrero	1971	Gerona	Bianes	Gerona	—
2.158,33	---	---	---		1	enero	1971	Gerona	Olot	Gerona	—
2.158,33	---	---	---		1	marzo	1971	Cáceres... ..	Escorial... ..	Cáceres... ..	—
3.908,33	---	---	---		1	febrero	1971	Cádiz... ..	Cádiz	Cádiz... ..	—
2.625,00	---	---	2.493,75		1	noviembre	1970	La Coruña... ..	S. Compostela	La Coruña... ..	7
2.508,33	---	---	---		1	marzo	1971	Las Palmas... ..	Las Palmas... ..	Las Palmas... ..	—
2.843,75	---	---	---		1	abril	1971	Salamanca... ..	Salamanca... ..	Salamanca... ..	—
2.508,33	---	---	---		1	abril	1971	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
2.508,33	---	---	---		1	abril	1971	La Coruña... ..	La Coruña	La Coruña... ..	—
1.458,33	---	---	---		1	abril	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.505,00	---	---	---		1	marzo	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.575,00	---	---	1.496,25		1	septiembre	1970	La Coruña... ..	La Coruña	La Coruña... ..	—
2.275,00	---	---	---		1	marzo	1971	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña... ..	—
2.377,08	---	---	---		1	abril	1971	Orense	Orense	Orense	—
1.677,08	---	---	---		1	marzo	1971	Segovia... ..	Cantimpalos... ..	Segovia... ..	—
1.260,00	---	---	---		1	febrero	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.425,00	4.611,25	4.882,50	5.153,75	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 112/66	1	enero	1965	Castellón... ..	Burriana... ..	Castellón... ..	8
2.158,33	1.834,59	1.942,50	2.050,41		8	abril	1967	Barcelona	Barcelona	Barcelona	9

de teniente y se le hace el presente señalamiento con sueldo regulador de capitán, que fue el último empleo alcanzado por el causante, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. Pensión temporal señalada a razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 28 de diciembre de 1973 en que quedará extinguida.

5. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el 1 de noviembre de 1970, en que le nace el derecho a doña Nieves. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. En el caso de doña Nieves se trata de una rehabilitación.

6. Pensión señalada por rehabilitación que percibirá en la cuantía que se expresa.

7. La percibirán en coparticipación

y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, y forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.189,57 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.387,83 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.588,09 pe-

setas mensuales, y partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta de la rehabilitación efectuada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, que queda nula y sin efecto.

9. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el 28 de enero de 1971, en que le nace el derecho a doña Emiliana, y en la forma y cuantía siguiente: Desde la fecha de arranque al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, confor-

me se indica en la relación. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 17 de mayo de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 13/71.-Intendencia

Hasta las trece horas del día 25 del próximo mes de julio se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, para la adquisición por concurso de harina de trigo, con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, atenciones del segundo semestre de 1971, en las cantidades y precios límites que se detallan.

Almacén Regional de Intendencia de Granada, 1.908 Qm., a 820 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Málaga, 705 Qm., a 822 pesetas Qm.

Depósito de Intendencia de Almería, 1.035 Qm., a 822 pesetas Qm.

Depósito de Intendencia de Jaén, 149 Qm., a 820 pesetas Qm.

Depósito de Intendencia de Ronda, 575 Qm., a 822 pesetas Qm.

Almacén General de Intendencia de Melilla, 7.539,15 Qm., a 950 pesetas quintal métrico.

Las entregas y proporciones de la mercancía adjudicada se ajustarán a lo dispuesto en la cláusula 17.2 del pliego de bases que rige la licitación.

La fianza que deberá unirse a la proposición será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado, a disposición del presidente de la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta y en los Establecimientos de Intendencia relacionados anteriormente, todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las proposiciones, en triplicado ejemplar, irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: núm. 1, «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6 bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta.

El acto de licitación tendrá lugar a las once horas del día 23 de julio de 1971, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a

cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

Importe de anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 13 de junio de 1971.

Núm. 303

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada la adquisición, por contratación directa, de diverso material para Hospitales Militares, según actas de la Junta Facultativa números 32 y 33, se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en General Franco, número 29 (Carabanchel Alto).

El pliego de bases de suministro y relaciones de material a adquirir pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de junio de 1971.

Núm. 309

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente 353/71

Hasta las diez horas del día 14 del próximo mes de julio se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para la adquisición, por el sistema de contratación directa, de los materiales que a continuación se detallan:

Para la Panadería Militar de Campamento (Madrid)

1 rectificador de selenio, para carga de baterías, de las características detalladas en el pliego de bases, al precio límite máximo de 14.800 pesetas.

15 armarios roperos de dos cuerpos, metálicos, al precio límite máximo por unidad de 2.400 pesetas.

20 trajes de cruzadillo blanco, talla 54, al precio límite de 540 pesetas cada traje.

20 trajes iguales a los anteriores, de la talla 56, al precio límite máximo de 580 pesetas unidad.

20 trajes de la talla 58, al precio límite de 600 pesetas traje.

20 trajes de la talla 60, al precio límite de 600 pesetas traje.

80 gorros para los trajes, de cruzadillo blanco, al precio de 40 pesetas uno.

80 pares de zapatillas, tipo tenis, de los números 41, 42, 43 y 44, 20 pares por número, al precio límite máximo de 90 pesetas cada par.

10 monos azules, para mecánico, talla 54, al precio límite de 380 pesetas unidad.

10 monos azules, para mecánico, talla 56, al precio límite de 380 pesetas unidad.

10 monos azules, para mecánico, talla 58, al precio límite de 430 pesetas unidad.

10 monos azules, para mecánico, talla 60, al precio límite de 500 pesetas unidad.

6 monos blancos, talla 56, al precio límite de 350 pesetas unidad.

6 monos blancos, talla 58, al precio límite de 380 pesetas unidad.

14 batas azules para limpiadoras, al precio límite máximo unidad de 450 pesetas.

6 guardapolvos grises, al precio límite de 400 pesetas uno.

35 metros de estantería metálica, al precio límite de 800 pesetas metro.

1 estantería metálica, al precio límite máximo de 8.900 pesetas.

2 relojes para vigilantes nocturnos, al precio límite de 5.000 pesetas unidad.

Para la Panadería Militar de Alcalá de Henares

42 lonas para aparatos depositadores de horno «Senator», al precio límite máximo de 1.500 pesetas unidad.

50 cestones de alambre de hierro, al precio límite máximo de 475 pesetas uno.

12 trajes de cruzadillo blanco, tallas 58 y 60 (6 por talla), al precio límite de 600 pesetas unidad.

12 gorros, cruzadillo blanco, a 40 pesetas unidad.

12 pares de zapatillas, tipo tenis, de los números 41 y 42 (6 pares por número), al precio límite de 90 pesetas unidad.

Para la Panadería Militar de Toledo

- 12 trajes de cruzadillo blanco, tallas 58 y 60 (6 por talla), al precio límite de 600 pesetas unidad.
- 12 gorros de cruzadillo blanco, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 12 pares de zapatillas, tipo tenis, números 41 y 43 (6 por número), al precio límite de 90 pesetas unidad.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad del material detallado anteriormente, o bien por lotes de materiales destinados a un mismo fin, y se formalizarán en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada, y todas firmadas, debien-

do venir acompañadas, en sobre aparte, de la documentación y fianza exigida en el pliego de bases, entregándose en mano en esta Dependencia. La fianza provisional será del 2 por ciento del precio límite máximo. El pliego de bases, con las características técnicas y legales, puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina, y la apertura de sobres-ofertas tendrá lugar a las diez horas del día 15 de dicho mes de julio.

Importe de anuncios por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de junio de 1971.

Núm. 306

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO FRANCO»**Anuncio**

Teniendo que adquirir este Establecimiento víveres y artículos (leche, carne, frutas, verduras, pescados, aves, huevos y otros) para las atenciones del mismo durante el mes de agosto próximo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 1 de julio.

Pliegos de bases en la Administración de este Hospital, calle Joaquín María López, núm. 61.

Madrid, 19 de junio de 1971.

Núm. 308

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Instrucciones y Formularios para la redacción de las nuevas Hojas de Servicios

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (**DIARIO OFICIAL**), al precio de 15,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío, folleto conteniendo Orden, Instrucciones y Formularios para la redacción de las nuevas Hojas de Servicios y sus documentos auxiliares.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

LA DIRECCION

Modelos para solicitud de Pasaporte Civil y Permisos para el extranjero

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (**DIARIO OFICIAL** y «Colección Legislativa»), al precio de dos pesetas cada ejemplar, modelos oficiales de «Declaración jurada, a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil» y de «Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad».

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»	360,00 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	300,00 ptas.
A la «Colección Legislativa»	60,00 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	2,00 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	3,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas	3,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente ... 20 ptas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... 40 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que recibían, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, incluido el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúan sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las veinticuatro y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días, en las plazas de Baleares y África el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de África, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 8,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 3,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa» las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 135, de 9 de marzo de 1960 y 7 de junio de 1971) y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 58, de 10 de marzo de 1960, y 128 de 9 de junio de 1971)

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias Militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.